



Resolución de Comisión Organizadora
N° 237-2021-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 06 de octubre de 2021

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de octubre de 2021; sobre el pedido formulado por el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra - Presidente de la Comisión Organizadora quien pone a consideración del Pleno de la Comisión Organizadora el OFICIO N° 350-2021-OPP/UNISCJSA presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; MEMORANDO N° 011-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 06 de enero de 2021 emitido por Presidencia de la Comisión Organizadora; OPINIÓN LEGAL N° 001-2021-OAJ/UNISCJSA de fecha 05 de enero de 2021 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; MEMORANDO N° 1146-2020-PCO/UNISCJSA de fecha 30 de diciembre de 2020 emitido por Presidencia de la Comisión Organizadora; OFICIO N° 360-2020-OPP/UNISCJSA de fecha 30 de diciembre de 2020 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° prevé que cada Universidad es autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su Artículo 2° señala lo siguiente: "(...) *créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced*". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria establece que: "*aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...)*";

Que, por su parte el numeral 62.2 del Artículo 62° de la Ley N° 300220 - Ley Universitaria, manifiesta que es atribución del Señor Presidente de la Comisión Organizadora dirigir la actividad académica de la Universidad y la gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que: El Consejo Universitario en el presente caso la Comisión Organizadora de la UNISCJSA tiene las siguientes atribuciones, Numeral 59.1 Aprobar a propuesta del Presidente, los Instrumentos de Planeamiento de la Universidad. Concordante con el Artículo 31° del Estatuto Universitario de la UNISCJSA;





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 237-2021-CO/UNISCISA

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 13.3 del Artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el CEPLAN emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, por otro parte la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 214-2020-UNISCJSA de fecha 30/12/2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 551 Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa";

Que, es así que mediante OFICIO N° 360-2020-OPP/UNISCJSA de fecha 30/12/2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite el informe técnico para la aprobación de la propuesta del Plan Operativo Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" correspondiente al año fiscal 2021 (POI 2021), precisando que la propuesta del Plan Operativo Institucional tiene la consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021 de la UNISCJSA en el Aplicativo CEPLAN v.01;

Que, con OPINIÓN LEGAL N° 001-2021.OAJ/UNISCJSA de fecha 05/01/2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta legalmente viable la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", en cumplimiento a lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN;

Que, a través del MEMORANDO N° 011-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 06/01/2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, después de haber evaluado el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", solicita al Secretario General que ponga a consideración del Pleno de la Comisión Organizadora para su evaluación y decisión final;



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 237-2021-CO/UNISCJSA

Que, con el INFORME N° 049-2021-UPLAN.OPP/UNISCJSA de fecha 04/10/2021, el Analista de Planeamiento informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto lo siguiente: "(...) que con Memorando N° 011-2021-PCO/UNISCJSA de Presidencia de la Comisión Organizadora remite el expediente del Plan Operativo Institucional 2021 a la Oficina de Secretaría General para que incorpore a la Sesión de Comisión Organizadora de fecha 06 de enero de 2021, después de haber realizado las consultas a la Oficina de Secretaría General sobre la aprobación del Plan Operativo 2021, ha señalado que no se encuentra ninguna Resolución de Comisión Organizadora que apruebe el Plan Operativo 2021 de la UNISCJSA, por lo que se remite el presente informe solicitando la aprobación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa",

Que, mediante OFICIO N° 350- 2021-OPP/UNISCJSA de fecha de recepción 05/10/2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan Operativo Institucional POI - 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", para que sea aprobado mediante acto resolutivo, así mismo manifiesta que fue desarrollado en conformidad a las normas vigentes del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN;

Que, mediante pedido realizado por el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras - Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" pone a consideración del Pleno de la Comisión Organizadora el OFICIO N° 350-2021-OPP/UNISCJSA presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto quien solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional POI - 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", dicho pedido lo realizo en su intervención en la estación de pedido de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de octubre de 2021, solicitando además que su pedido pase a la estación del orden del día;

Que, de conformidad con los incisos a) y b) del numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", señala que el Presidente de la Comisión Organizadora designado mediante Resolución Viceministerial del despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación ejerce la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora y dirige su gestión administrativa; asimismo el inciso d) del mismo numeral lo faculta a emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con fecha 05/10/2021 se realizó la Sesión Ordinaria N° 023-2021-CO/UNISCJSA, donde el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, hace uso de la palabra en la estación de Orden del día y solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional POI - 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", por lo que el Pleno de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" en pleno uso de sus atribuciones **ACORDARON**, por **UNANIMIDAD** los acuerdos que se exponen en la parte resolutive;

Que, el inciso 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 18° de la Constitución política del Perú; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 175-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 034-2021-MINEDU; Estatuto de la





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 237-2021-CO/UNISCISA

UNISCJSA y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 05/10/2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Pedido del Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras - Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, formulado en la estación de pedidos, de la presente sesión de Comisión Organizadora.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", con eficacia anticipada al 06 de enero de 2021, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuará el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan Operativo Institucional - POI 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa",

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la remisión de los actuados a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", para que evalúe el deslinde de responsabilidades que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que el Secretario General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y dependencias Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTICULO SEXTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
.....
Dr. Moises R. Vásquez Caicedo Ayras
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL - JUAN SANTOS ATAHUALPA
Abog. Kevin Yuvit Chihuan Quipe
SECRETARIO GENERAL

Documento de gestión institucional
que orienta la asignación de los
recursos financieros al logro de las
metas y objetivos institucionales
alineados al Plan Estratégico
Institucional 2020 - 2025

**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA
CENTRAL JUAN SANTOS
ATAHUALPA**



**PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL
2021**

DICIEMBRE 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL INTECULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021

1. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional 2021 es el instrumento de gestión que orienta la asignación de los recursos financieros al logro de las metas y objetivos institucionales a través de la ejecución de las actividades operativas que las unidades orgánicas tienen previsto ejecutar para el año 2021, en el marco de los lineamientos contenidos en el Plan Estratégico Institucional de la UNISCJSA 2020 – 2025, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 254-2019/UNISCJSA con fecha 18.12.2019 y elaborado en base a la metodología de la “Guía para el Planeamiento Institucional” del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, órgano rector del Sistema Nacional del Planeamiento Estratégico en el Sector Público.

De acuerdo a lo establecido en la Guía, se busca la articulación del Plan Operativo Institucional (POI) con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), este proceso se realiza a través de la fase de consistencia entre PIA y POI a través del aplicativo CEPLAN V.01, con la finalidad de garantizar los recursos financieros para la realización de las actividades operativas.

El Plan Operativo Institucional POI 2021 que se presenta se encuentra consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2021, sin embargo, será objeto de modificaciones durante su ejecución, esto con la finalidad de garantizar la realización de actividades generadas por incremento de presupuesto (Presupuesto Institucional Modificado) o la priorización de las mismas para el logro de los objetivos estratégicos institucionales establecidos en el PEI 2020 – 2025 de la universidad.



2. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa – UNISCJSA, en el marco de la implementación de la Reforma Universitaria, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, y la ley universitaria; busca formar profesionales e investigadores con enfoque intercultural y así contribuir al desarrollo del país.

En el marco de la Ley Universitaria la UNISCJSA, tiene como fines:

- a. Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.
- b. Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.
- c. Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
- d. Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.
- e. Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.
- f. Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
- g. Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.
- h. Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.
- i. Servir a la comunidad y al desarrollo integral.
- j. Formar personas libres en una sociedad libre.



3. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

La Misión de la Universidad se basa en la determinación del Rol de la UNISCJSA (naturaleza de su creación y razón de su existencia según normativa), la población a la cual se orienta la institución y los atributos que es la manera como se satisfacen esas necesidades, contenida en el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2025 que se describe de la siguiente manera:

“La Universidad Nacional Intercultural de la Selva central Juan santos Atahualpa, forma profesional e investigadores interculturales, siempre comprometida en la mejora continua de la calidad y la responsabilidad social, para el desarrollo propio de los pueblos d la Selva Central, del Perú y del Mundo”

De igual manera, la UNISCJSA responde al marco legal de la Ley Universitaria N° 30220 y toma como base los contenidos d su actual Estatuto. En este sentido, la Universidad tiene como referente el siguiente enunciado como visión

“La UNISCJSA es un referente nacional e internacional de universidad intercultural y líder en la producción de conocimientos y prácticas interculturales que los pueblos de la Selva central aplican para su desarrollo”

4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Operativo Institucional 2021 contienen actividades operativas de las unidades orgánicas de la Universidad y como marco de orientación estratégica los objetivos y acciones estratégicas institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2025, constituyendo el conjunto de tareas necesarias y suficientes que garantizan la provisión de bienes y servicios a los usuarios de la Universidad.

Las acciones estratégicas institucionales priorizadas según los objetivos estratégicos institucionales, a los cuales están asociados las actividades operativas y las inversiones que están contenidas en el presente POI, son las siguientes:

PLIEGO: 551 - U.N. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales	
	Código	Descripción		Código AEI	Acciones Estratégicas Institucionales
1	OEI.01	GARANTIZAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA, PROFESIONAL E INTERCULTURAL POR COMPETENCIAS, EN CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.	1	AEI.01.01	PROGRAMAS CURRICULARES POR COMPETENCIAS ACTUALIZADOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
			2	AEI.01.02	PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CONTINUO Y EFECTIVO DESARROLLADOS PARA LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.
			3	AEI.01.03	PROGRAMA DE ACREDITACIÓN PROGRESIVO DE CARRERAS PROFESIONALES IMPLEMENTADO PARA LA UNIVERSIDAD.

			4	AEI.01.04	MECANISMOS DE INTERACCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL QUE FOMENTE LA MOVILIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN EL ÁMBITO ACADÉMICO
			5	AEI.01.05	PROGRAMAS ACADÉMICOS INTERCULTURALES Y TRANSVERSALES IMPLEMENTADOS PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.
2	OEI.02	PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON ENFOQUE INTERCULTURAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	1	AEI.02.01	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PERMANENTE PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS.
			2	AEI.02.02	FONDOS DE INVESTIGACIÓN CONCURSABLES IMPLEMENTADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
			3	AEI.02.03	DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA ACTUALIZADA PERTINENTE PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO.
			4	AEI.02.04	PROGRAMA DE DESARROLLO IMPLEMENTADO PARA EL EMPRENDIMIENTO ESTUDIANTIL
			5	AEI.02.05	LABORATORIOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN IMPLEMENTADOS PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA
			6	AEI.02.06	PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA E INTELLECTUAL CON ENFOQUE INTERCULTURAL IMPLEMENTADO PARA INVESTIGADORES.
3	OEI.03	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA	1	AEI.03.01	PROGRAMAS DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL IMPLEMENTADOS PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.
			2	AEI.03.02	PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EJECUTADOS POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
			3	AEI.03.03	CENTROS DE PRODUCCIÓN COMPETITIVOS IMPLEMENTADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA.
04	OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1	AEI.04.01	CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL IMPLEMENTADAS, FORTALECIDAS Y SOSTENIDAS EN LA UNISCSJA
			2	AEI.04.02	SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DE PROCESOS IMPLEMENTADOS PARA LA UNIVERSIDAD.
			3	AEI.04.03	DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL IMPLEMENTADOS Y ACTUALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD.
			4	AEI.04.04	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO Y DE CALIDAD EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.



			5	AEI.04.05	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS IMPLEMENTADO OPORTUNAMENTE PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
			6	AEI.04.06	PROGRAMA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA AUTORIDADES Y PERSONAL DE LA UNISCJSA
			7	AEI.04.07	ASEGURAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA HACIA LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y LA SOCIEDAD
			8	AEI.04.08	PROGRAMA DE MEJORA DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
			9	AEI.04.09	ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LA CAPTACIÓN DE RECURSOS, A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS DESARROLLADAS EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD.
5	OEI.05	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES POR PELIGROS NATURALES O ANTRÓPICOS.	1	AEI.05.01	PROGRAMA DE ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADO EN LA UNIVERSIDAD
			2	AEI.05.02	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE A LOS RIESGOS DE DESASTRE IMPLEMENTADO EN LA UNIVERSIDAD



Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
 AEI.04.02 SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DE PROCESOS IMPLEMENTADOS PARA LA UNIVERSIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
AOI00137600021	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - OK	120301 : CHANCHAMAYO	060 :	2 : Alta	Físico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	12
			INFORME		Financiero S/.	47,039	47,039	47,039	47,039	47,039	47,039	47,039	47,039	47,039	47,038	47,038	47,038	564,464

Unidad Ejecutora : 001376 - UNIV.NAC. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
 Centro de Costo: 01.10.04 - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
 AEI.04.04 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO Y DE CALIDAD EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
AOI00137600001	PROYECTO 2292528 : CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA EN EL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN	120301 : CHANCHAMAYO	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	136,059	136,059	136,060	136,060	136,060	136,060	136,060	136,060	136,060	136,060	136,060	136,060	1,632,718

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
 AEI.04.05 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS IMPLEMENTADO OPORTUNAMENTE PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
AOI00137600013	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO - OK	120301 : CHANCHAMAYO	112 : UNIDAD	1 : Muy Alta	Físico	10	10	10	10	20	20	20	20	20	20	20	20	200
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Unidad Ejecutora : 001376 - UNIV.NAC. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
 Centro de Costo: 01.10.06 - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
 AEI.04.06 PROGRAMA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA AUTORIDADES Y PERSONAL DE LA UNISCJSA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
AOI00137600023	GESTION DE RECURSOS HUMANOS - OK	120301 : CHANCHAMAYO	060 :	2 : Alta	Físico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	12
			INFORME		Financiero S/.	5,807	5,807	5,807	5,807	5,807	5,807	5,807	5,808	5,808	5,808	5,808	5,808	69,690

Unidad Ejecutora : 001376 - UNIV.NAC. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
 Centro de Costo: 02.01 - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA(VICERRECTOR ACADÉMICO)

OEI.01 GARANTIZAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA, PROFESIONAL E INTERCULTURAL POR COMPETENCIAS, EN CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

AEI.01.01 PROGRAMAS CURRICULARES POR COMPETENCIAS ACTUALIZADOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
AOI00137600010	GESTIÓN CURRICULAR - OK	120301 : CHANCHAMAYO	567 : CARRERAS PROFESIONALES	1 : Muy Alta	Físico	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OEI.01 GARANTIZAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA, PROFESIONAL E INTERCULTURAL POR COMPETENCIAS, EN CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

AEI.01.02 PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CONTINUO Y EFECTIVO DESARROLLADOS PARA LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
AOI00137600005	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES - OK	120301 : CHANCHAMAYO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	13,672	13,672	13,672	13,672	13,672	13,672	13,672	13,672	13,672	13,672	13,672	13,672	164,070
AOI00137600007	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA - OK	120301 : CHANCHAMAYO	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Físico	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
					Financiero S/.	274,641	274,641	277,142	277,142	277,142	277,142	277,142	277,142	277,142	277,142	277,142	277,142	3,320,701
AOI00137600009	CAPACITACIÓN DOCENTE - OK	120301 : CHANCHAMAYO	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,500
AOI00137600025	SELECCIÓN DOCENTE - OK	120301 : CHANCHAMAYO	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	96
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OEI.01 GARANTIZAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA, PROFESIONAL E INTERCULTURAL POR COMPETENCIAS, EN CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

AEI.01.05 PROGRAMAS ACADÉMICOS INTERCULTURALES Y TRANSVERSALES IMPLEMENTADOS PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
AOI00137600008	EVALUACIÓN DE DOCENTES - OK	120301 : CHANCHAMAYO	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48

Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL		Financiero S/.												Total Anual				
AEI.04.01 CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL IMPLEMENTADAS, FORTALECIDAS Y SOSTENIDAS EN LA UNISCSA		PROGRAMACION												Total Anual				
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00137600003	GESTION DEL PROGRAMA - OK	120301 : CHANCHAMAYO	408 : CHANCHAMAYO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	127,717	127,717	127,717	127,718	127,718	127,718	127,718	127,718	127,718	127,718	127,718	127,718	1,532,613
AOI00137600004	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA - OK	120301 : CHANCHAMAYO	060 : CHANCHAMAYO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	830	830	830	830	830	830	830	830	840	840	840	840	10,000
Unidad Ejecutora : 001376 - UNIV.NAC. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA																		
Centro de Costo: 02.02 - DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL																		
OEI.03 FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA																		
AEI.03.02 PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EJECUTADOS POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00137600016	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS - OK	120301 : CHANCHAMAYO	408 : CHANCHAMAYO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	27,768	27,768	27,768	27,768	27,768	27,768	27,768	27,768	27,769	27,769	27,769	27,769	333,223
Unidad Ejecutora : 001376 - UNIV.NAC. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA																		
Centro de Costo: 02.03 - DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO																		
OEI.03 FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA																		
AEI.03.01 PROGRAMAS DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL IMPLEMENTADOS PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00137600014	APOYO ACADÉMICO - OK	120301 : CHANCHAMAYO	408 : CHANCHAMAYO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	19,686	19,686	19,687	19,687	19,687	19,687	19,687	19,687	19,687	19,687	19,687	19,687	236,241
AOI00137600015	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL - OK	120301 : CHANCHAMAYO	408 : CHANCHAMAYO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	266,736	266,736	266,736	266,736	266,736	266,736	266,736	266,736	266,736	266,736	266,736	266,736	3,200,833
Unidad Ejecutora : 001376 - UNIV.NAC. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA																		
Centro de Costo: 02.04 - DIRECCION DE ADMISION																		
OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																		
AEI.04.09 ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LA CAPTACIÓN DE RECURSOS, A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS DESARROLLADAS EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00137600018	INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE - OK	120301 : CHANCHAMAYO	459 : CHANCHAMAYO	2 : Alta	Financiero S/.	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
Unidad Ejecutora : 001376 - UNIV.NAC. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA																		
Centro de Costo: 03.01 - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION(VICERRECTOR DE INVESTIGACION)																		
OEI.02 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON ENFOQUE INTERCULTURAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.																		
AEI.02.03 DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA ACTUALIZADA PERTINENTE PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00137600012	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA - OK	120301 : CHANCHAMAYO	066 : CHANCHAMAYO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	21,089	21,089	21,089	21,089	21,089	21,089	21,089	21,089	21,089	21,089	21,089	21,089	253,070
Unidad Ejecutora : 001376 - UNIV.NAC. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA																		
Centro de Costo: 05.01 - CENTRO PRE UNIVERSITARIO																		
OEI.03 FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA																		
AEI.03.03 CENTROS DE PRODUCCIÓN COMPETITIVOS IMPLEMENTADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00137600017	UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	120301 : CHANCHAMAYO	408 : CHANCHAMAYO	2 : Alta	Financiero S/.	76,877	76,877	76,878	76,878	76,879	76,879	76,879	76,879	76,879	76,879	76,879	76,879	922,542
TOTAL FINANCIERO S/.		13,072,439.00																



[Handwritten signature]

29/12/2020

Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. KELLY".